



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-
ARRIASGOITIko UDALA
314830 **LIZOAIN**
(Navarra)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN,
DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D^a Amaia Ekisoain Gorriz

Concejales:

D. Julen Aranguena Plaza

D. Koldo Albira Sola

D. Roberto Jaukikoa Pascal

D. Miguel Arizcuren Eusa

D. Roberto Urrutia Atienza

D^a Natalia Jiménez Esparza

Excusan asistencia:

Secretaria:

D^a Begoña Olascoaga Echarri

En Lizoáin a 24 de noviembre de dos mil quince, siendo las trece horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Lizoain, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia de la Secretaria, D^a Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Único.- Imposición de Multas Coercitivas a Luis Ignacio Gubertini Ciriza en ejecución forzosa de la orden de retirada de construcción ilegal en la Parcela 465 del Polígono 5 de Lizoain y en ejecución de la Resolución nº 2083 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista Resolución nº 2083, de 15/09/2015, del Tribunal Administrativo de Navarra, desestimatoria del recurso de alzada nº 15-01165 interpuesto por Don Luis Ignacio Gubertini Ciriza contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25/03/2015 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de 26/11/2014, por el que se aprobó definitivamente la ejecución forzosa para la restauración de la legalidad urbanística infringida por el Sr. Gubertini Ciriza, se requirió al Sr. Gubertini Ciriza para que en el plazo de dos meses procediera a restituir la vivienda de su propiedad a su estado inicial, eliminando de la misma el porche o cobertizo de 3x5 metros con estructura de madera y teja en cubierta, que infringía la legalidad urbanística del vigente Plan Municipal de Lizoain y la calificación de la vivienda como VPO, y que no era susceptible de legalización, y se le advirtió que si hacía caso omiso al requerimiento señalado en el plazo otorgado al efecto, se le impondrían multas coercitivas por importe de 500,00 euros mensuales durante el plazo de un año.

Visto que el Sr. Gubertini Ciriza no ha cumplido a esta fecha el requerimiento y la orden de ejecución del Acuerdo de 26 de noviembre de 2.014.

Se acuerda por cuatro votos a favor y tres en contra:

1º.- Imponer al Sr. Gubertini Ciriza multas coercitivas por importe de 500,00 euros mensuales durante el plazo de un año, mientras persista el incumplimiento de la orden de ejecución.

2º.- Advertir al Sr. Gubertini Ciriza que, de persistir el incumplimiento por su parte de la orden de ejecución, una vez transcurrido un año desde la notificación del presente Acuerdo y de impuestas en tal caso las 12 multas por el importe mensual señalado, el Ayuntamiento procederá, sin ulterior aviso, a la ejecución subsidiaria del requerimiento, repercutiendo cuantos costes se generan por tal ejecución subsidiaria al Sr. Gubertini Ciriza.

3º.- Advertir al Sr. Gubertini Ciriza que, en el supuesto de impago total o parcial de las multas que sea necesario imponer, el Ayuntamiento procederá a su exacción por la vía de apremio.

4º.- Encomendar a la Secretaría municipal la elaboración de un informe jurídico sobre la procedencia, en su caso, de incoar un expediente sancionador al Sr. Gubertini Ciriza por la realización sin licencia urbanística de obras no legalizables, informe que se someterá al Pleno de la Corporación en la sesión que celebre con el fin de la adopción de o de los acuerdos que procedan.

5º.- Notificar el presente Acuerdo al Sr. Gubertini Ciriza, así como al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, haciendo saber en cada caso los recursos que procedan contra este Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

D ^a Amaia Ekisoain Gorriz	D. Miguel Arizcuren Eusa
D. Julen Aranguena Plaza	D. Natalia Jiménez Esparza



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-
ARRIASGOITIko UDALA
314830 **LIZOAIN**
(Navarra)

D. Koldo Albira Sola	D. Roberto Urrutia Atienza
D. Roberto Jauquicoa Pascal	